



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 142/2013.

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 10/2013, de fecha 07 de Enero de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Iris Segovia Barraza**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.383.193-6, con domicilio en Ruta Zapallar N° 15, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ **58.250.-** (cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), por concepto de devolución de pasajes, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, por traslados realizados con su hijo Alessandro Tabilo Segovia, a la Escuela Multideficit Amanecer de la localidad de Puchuncaví.

GÍRESE cheque a nombre de **Iris Segovia Barraza**, Cedula Nacional de Identidad N° 11.383.193-6, por la suma de \$ **58.250.-** (cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 142 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-